

NOTA SECRETARIAL. Sahagún, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, para lo de su cargo el presente proceso ejecutivo pendiente de decidir sobre la apelación interpuesta por el demandante contra los autos de fechas 11 de mayo y 19 de julio de 2023. Sírvase a proveer.

**ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA**



**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún. Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	RENNY DAZA SALOMÉ
DEMANDADO	HEREDEROS DE MARÍA YANEZ HERRERA
RADICADO	2366031030012020-00080-00
ASUNTO	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION

El doctor RENNY DAZA SALOMÉ, actuando en nombre propio, interpuso recurso de apelación en contra del auto de fecha 11 de mayo de 2023, aclarado mediante proveído de fecha 19 de julio de la presente anualidad, por lo que el despacho teniendo en cuenta el artículo 65, del Código de Procedimiento del Trabajo y S.S., concederá el mismo.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO. CONCÉDASE en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente, por el demandante, contra el auto de fecha 11 de mayo de 2023, aclarado mediante proveído de fecha 19 de julio de la presente anualidad, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2870f70836ac51afe3f8ee483d58cd73e6d32c92cfcb3be55f34e9e99abb44a**

Documento generado en 02/08/2023 03:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>